



DECRETO N°

1463

TEMUCO,

11 MAYO 2016

### VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4193 de fecha 18 de diciembre del 2015, que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2016.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

La necesidad de propiciar instancias que permitan generar conocimiento y potenciar la inclusión socio laboral a través de la vinculación de las redes relacionadas a las personas en situación de discapacidad.

### DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Encuentro Comunal y Sectorial de Agrupación de Personas Cuidadoras de Personas en Situación de Discapacidad en la Araucanía".

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>"Autocuidado del Cuidador "</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Dirigida a familiares cuidadores, no profesionales, de los diferentes macro sectores de Temuco, que se encargan de atender a personas en situación de dependencia, asumiendo las tareas de cuidar, proveer sus necesidades y apoyarlos en las actividades de la vida diaria:
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran al cuidado de un familiar, que presenta discapacidad, a través del fortalecimiento de habilidades de auto cuidados y ampliación de las redes de apoyo de los cuidadores.
<b>Objetivos Específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Lograr aceptación y reconocimiento de aspectos que deben trabajar para su bienestar emocional y social.</li><li>- Internalizar la importancia de la responsabilidad y el compromiso consigo mismo.</li><li>- Fortalecer habilidades de manejo de estrés.</li><li>- Cambios de hábitos, costumbres y actitudes frente al cuidado propio y colectivo.</li><li>- Conocimiento de las redes de apoyo a nivel de instituciones públicas, privadas y redes sociales que se encuentran disponibles en la comuna de Temuco.</li></ul>

id 1063978

<b>Fecha de la Actividad</b>	<p>La actividad se realizará en cuatro etapas a fin de abarcar cuatro macro sectores:</p> <p>I. Martes 21 de junio, Centro Comunitario sector Pedro de Valdivia, ubicado en Isquiña N°1914 esquina Cariquiña. Horario de 9:00 a 12:00</p> <p>II. Viernes 24 de junio, Centro Comunitario Santa Rosa, calle Quitratue N° 595. Horario de 9:00 a 12:00</p> <p>III. Martes 28 de junio Centro Comunitario ubicado en Hochstetter N° 0131 esquina Argentina. Horario de 9:00 a 12:00</p> <p>IV. Jueves 30 de Junio, Centro Comunitario Amanecer, calle Bramante 2121. Horario de 15:00 a 17:00</p>
<b>Cobertura estimada</b>	150 Personas
<b>Gasto Total Programado</b>	<p>\$450.000 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)</p> <p>Desglose de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coffe break para 38 personas por cada taller (total a realizar cuatro talleres, 150 participantes)</li> </ul> <p>Por persona contempla: Té, café o agua de yerbas, azúcar, sucralosa, leche para cortar, jugos de pulpa frutilla, pan ave pimentón, lechuga quesillo, ave almendra, bocado dulce, brocheta de fruta.</p>

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$450.000.- al centro de costos 14.05.01. Ítem 215.22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCFI/GCC/MCC/LFB

Distribución:

- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social
- Oficina de Partes.
- Programa Discapacidad



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

